Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Ginestorrª Rossillo, Presvitero. Vº de la Ciud. de Murª. por los hijos de
Fran.co Torregilla Rossillo, mi hermano. y Dª Ysauel torregilla. mi herma
na, = Digo. que con el pretexto. de la Corta hazienda. que bello en
esta Villa. en los años de setenta y tres. y siguientes. se comprehen
dieron. en el Padron de seruicio de milizias: y se les repartieron. sesenta
y ocho Reales. que se cobraron de sus arendadores. con exzesiuas costas
siendo assi q. Gmes. torrª Rossillo. nuestro Padre. por ser como hera. hijo
dalgo notorio. y comprehendido. en el repartimto. q. se hizo. para la
remonta. de los hijos. dalgo. del año de quarenta y dos. en com
formidad. de las Reales ordenes. fue esento. del repartimto. de mili
zias. y assi, fue V. Sª. seruido de declararlo por su decreto de veinte
y uno de mayo. de mil seiscientos y sesenta y cinco. como consta del tes
timonio. que presento. y juro. y siendo esto. assi. y tan cierto. como lo q. mas
y que. los dhos mis hermanos. y sobrinos. por linia masculina. de bensogo
de la misma esenzion. supp.co a V. Sª. q. en atenzion a lo referido
se sirua. en obserbanzia de dho decreto. mandar. se guarde cum
play execute. y en su cumplimto. se tilden. y borren de los dhos padro
nes. y se les buelban. las prendas y marabedis. q. se les vbieren to
mado. y sacado. en que reziuire merz. con Justizia q. pido &a

Ginestorrª Rossillo